

RESOLUCIÓN N° 0818 .
NEUQUÉN, 30 DIC 2021

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Director Municipal de Despacho de la Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia anual del Director Municipal de Despacho, se extiende por el período que va desde el día 03 al 07 de enero de 2022 inclusive;

Que las tareas que se desarrollan en la mencionada dirección, principalmente las relativas despacho diario, requieren contar con un responsable a cargo con firma habilitada a tales efectos;

Que resulta necesario dejar a cargo de la mencionada Dirección Municipal a un agente con idoneidad suficiente para desempeñar esa función;

Que la abogada Jessica ALTHABEGOITI, reúne la capacidad y las condiciones necesarias a tales fines;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Dirección Municipal de Despacho dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno a la abogada Jessica ALTHABEGOITI, D.N.I. N° 37.101.760, por los motivos expuestos en los considerandos, por el período que va desde el día 03 hasta el día 07 de enero de 2022 inclusive.

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0818-21

----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neaunuen